**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DERIVADO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 006 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO Y ÁNGEL DAVID VALENZUELA CUELLAR**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | "COMPRAVENTA DE LLANTAS PARA LAS VOLQUETAS Y MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL" |
| **CONTRATANTE:** | **MUNICIPIO DE SALADOBLANCO NIT 891.180.180-1**<br>EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS C.C 1.081.731.547 de Saladoblanco (Huila) |
| **CONTRATISTA:** | **ÁNGEL DAVID VALENZUELA CUELLAR**<br>C.C 1.061.757.163 de Popayán (Cauca) |
| **SUPERVISOR** | **CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA**<br>C.C 1.081.733.761 de Saladoblanco (Huila) |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | El valor del contrato es de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($33.272.400) que se pagará con cargo al CDP 2025000057 del 20/01/2025 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | 5 días hábiles, luego de suscrita el acta de inicio entre las partes |
| **FORMA DE PAGO** | Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de las pólizas, el desembolso se realizará un solo pago, luego de la entrega de los elementos contratados, cuenta de cobro presentada por el contratista y/o factura, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:<br><br>a) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda<br>b) Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.<br>c) Expedición del registro presupuestal.<br>d) Comprobante de ingreso a almacén.<br>e) Acta de recibo del supervisor contractual.<br>f) Facturación o documento. |

En Saladoblanco (Huila), a los 3 días del mes de febrero de 2025, se reunieron **CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA** en calidad de supervisor del contrato y **ÁNGEL DAVID VALENZUELA CUELLAR** actuando en nombre propio, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de mínima cuantía No. 006 de 2025.
2. El contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato única y estrictamente a partir de la suscripción de la presente acta.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de inicio.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el(los) supervisor(es) delegado(s), quien responderá(n) por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma en Saladoblanco (Huila), por las partes intervinientes hoy, 3 de febrero de 2025.

**CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA**
Almacenista General
Supervisor

**ÁNGEL DAVID VALENZUELA CUELLAR**
C.C 1.061.757.163 de Popayán (Cauca)
Contratista